



Derecho a la ciudad

¿Sabías que...?

El derecho a la ciudad está reconocido en el artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México.



Es el derecho de todas las personas presentes y futuras a usar, ocupar, producir y disfrutar una ciudad que sea:

- Justa.
- Democrática.
- Inclusiva.
- Sustentable.
- Habitable.
- Disfrutable.

La ciudad es considerada como un bien común esencial para una vida plena.

Es un derecho colectivo de las y los habitantes de las ciudades.

Se interrelaciona con todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.



Las autoridades tienen las obligaciones de **respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la ciudad.**

¿Qué principios garantizan el derecho a la ciudad y cómo se deben alcanzar?

Sustentabilidad

Implica hacer un uso socialmente responsable de los recursos naturales, los bienes muebles e inmuebles, los servicios, los recursos económicos de la ciudad y su entorno, por ejemplo:

- Preservar las áreas naturales protegidas.
- Evitar que la ciudad crezca sobre ellas y las absorba.

Igualdad

Conlleva que todas las personas tengan las mismas oportunidades y trato sin que se les discrimine, por ejemplo:

- Que cualquier persona pueda acceder de forma física a centros culturales y deportivos.
- Que dichos espacios sean accesibles económicamente.

Participación ciudadana

Contempla que la población se involucre en la toma de decisiones, la planeación, la formulación y el seguimiento de las acciones públicas, lo que implica:

- Contar con espacios de consulta, diálogo y mecanismos como los observatorios y los consejos ciudadanos.

Democracia

Conlleva el ejercicio de una convivencia de todas las personas en sus dimensiones representativa (participar en la vida política), distributiva (que los programas sociales prioricen las necesidades de los grupos de atención prioritaria) y participativa (que haya espacios de diálogo y consenso entre las autoridades y la sociedad) para que éstas:

- Puedan acceder a debates y audiencias públicas sobre temas relativos a la ciudad y su entorno.
- Cuenten con formación cívica que promueva la tolerancia, la solidaridad y la convivencia armónica.



Respeto a la diversidad cultural y al medio ambiente

Supone que se reconozcan las tradiciones y expresiones sociales y culturales que conviven en la ciudad y sus entornos, por ejemplo:

- El respeto a los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas.
- El cuidado de la biodiversidad, los hábitats naturales y los ecosistemas.

Justicia social

Consiste en la eliminación de las desigualdades sociales y territoriales a través de acciones que compensen las desventajas que enfrentan distintos grupos de población y que les permitan gozar de todos los derechos humanos, y comprende acciones como:

- Que se destinen recursos económicos para proveer de equipamiento, espacios públicos y servicios en zonas marginadas y asentamientos populares.
- Que las familias de bajos ingresos cuenten con créditos, cofinanciamiento, ahorro y subsidios para el acceso a la vivienda social.

¿Cómo se garantiza el derecho a la ciudad?

A través de distintos instrumentos las autoridades buscan hacer efectivo el derecho a la ciudad:

Financieros
(presupuesto)

Jurídicos
(leyes)

De planeación
(programas y estrategias)

Administrativos
(actas y resoluciones)

Fiscales
(gasto e impuestos)

De participación ciudadana
(referéndum, consultas y presupuesto participativo)

Ello para dar respuesta a las diversas **demandas y necesidades** de las y los habitantes, por ejemplo en relación con:

- Acceso y calidad de la vivienda y de los servicios urbanos.
- Uso y disfrute del espacio público.
- Seguridad.
- Medio ambiente saludable.
- Uso y disfrute de bienes culturales.
- Reclamos identitarios.

¿A qué autoridades puedes acercarte para ejercer tu derecho a la ciudad?

Las siguientes instancias te brindan atención y orientación gratuita:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Cuenta con un área que realiza actividades de participación ciudadana.

☎ 55 5483 3800.

🌐 <https://www.iecm.mx/participacionciudadana>

✉ participacion.ciudadana@iecm.mx

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Promueve un desarrollo sustentable en la capital del país para hacer una buena gestión de sus recursos naturales.

☎ 55 5345 8187 y 55 5345 8188.

🌐 <https://www.sedema.cdmx.gob.mx>

✉ atencionciudadana@sedema.cdmx.gob.mx

Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México

Atiende quejas y solicitudes sobre la seguridad estructural de inmuebles públicos y establecimientos mercantiles.

☎ 55 4737 7700.

🌐 <https://www.invea.cdmx.gob.mx>

✉ atencion.inveadf@cdmx.gob.mx

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Presta servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reutilización de aguas residuales.

🌐 <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx>

✉ @SacmexCDMX

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva

Promueve, convoca y capacita a la ciudadanía y organizaciones para participar en actividades de planeación.

☎ 55 5747 7103.

🌐 <https://www.ipdp.cdmx.gob.mx>

✉ correo@dependencia.cdmx.gob.mx

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Recibe y atiende denuncias en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

☎ 55 5265 0780.

🌐 <https://paot.org.mx>

🚩 Denuncia PAOT

Procuraduría Social de la Ciudad de México

Proporciona asesoría y orientación a la ciudadanía sobre asuntos en materia administrativa, habitacional, jurídica, social, inmobiliaria y condominal.

☎ 55 5128 5200.

🌐 <https://www.prosoc.cdmx.gob.mx>

✉ prosoc@cdmx.gob.mx

Alcaldías de la Ciudad de México

Atienden asuntos relacionados con servicios y realizan actividades de participación ciudadana. Pregunta por la ubicación de tu alcaldía en Locatel:

☎ *0311.

🌐 <https://311locatel.cdmx.gob.mx>

✉ @locatel_mx

Más información sobre el **derecho a la ciudad** en:
<https://piensadh.cdchcm.org.mx/index.php/ciudaddefensora/2022-21-ciudad>

Si las autoridades no respetan tus derechos, acércate a la Comisión y presenta una queja.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM en cada una de las alcaldías

Consulta el directorio en <https://bit.ly/44jYU7D>

Horarios de atención en sede

las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

<https://cdhcm.org.mx> • cdhcm@cdhcm.org.mx

f /CDHCMX

📺 @CDHCMX

✉ @CDHCMX